

INVITACIÓN DEL 27 DE OCTUBRE DE 2023

El Agente Especial Liquidador de MEDIMÁS EPS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA en uso de las facultades establecidas en el artículo 9.1.3.4.2 del Decreto 2555 de 2010, se permite realizar invitación pública para que los interesados presenten propuesta para la compra de bienes muebles y activos fijos de conformidad con lo siguiente:

OBJETO

Invitación pública para participar en el proceso de enajenación del inventario de bienes muebles y activos fijos de propiedad de MEDIMÁS EPS SAS EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA, acopiados en la bodega C1, C2 y C12 ubicadas en el PARQUE INDUSTRIAL SANTA LUCÍA KILÓMETRO 3.3 vía FUNZA - SIBERIA, VEREDA LA FLORIDA DE FUNZA, según los listados anexos.

PLAZO

La recepción de ofertas inicia el 27 de octubre y culmina el 30 de octubre de 2023, las cuales pueden ser radicadas al correo electrónico notificacionesjudiciales@medimas.com.co o, de manera física, en la Carrera 45 # 93-95 Piso 6° de la ciudad de Bogotá D.C., en horario de 8:00 AM a 5:00 PM

PUBLICACIÓN Y CONSULTA

Toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente invitación, serán publicadas en el portal web www.medimas.com.co, por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados. Si se necesita más información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en la presente convocatoria, MEDIMÁS EPS SAS EN LIQUIDACIÓN ha previsto que la atención administrativa para el presente proceso se efectuará a través de sus oficinas ubicadas en la Carrera 45 # 93- 95 de la ciudad de Bogotá – Colombia o, en su defecto, podrá requerirse a través del correo electrónico notificacionesjudiciales@medimas.com.co

I. ANTECEDENTES

Mediante resolución 2022320000000864-6 del 8 de marzo de 2022 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, se ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar a MEDIMAS EPS SAS EN LIQUIDACIÓN con NIT 901.097.473-5.

La Superintendencia Nacional de Salud, mediante Resolución 2023130000003079-6 del 18 de mayo de 2023, remueve el agente especial y resuelve una nueva designación de agente Liquidador para MEDIMAS EPS SAS EN LIQUIDACIÓN, posesionado el 19 de mayo de 2023 mediante Acta De Posesión No. OL-L004-2023

El marco legal y reglamentario de la funciones y facultades en cabeza del Liquidador, se encuentra previsto en las normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, de manera puntual en los numerales del artículo 295 del Decreto Ley 663 de 1993 y los artículos 9.1.1.2.2 y 9.1.11.2.4 del Decreto 2555 de 2010.

El numeral 9° del artículo 300 del Decreto Ley 663 de 1993, que fija las etapas del proceso de liquidación, establece la obligación de realizar un inventario detallado y valorado de los activos de la Entidad objeto de la intervención forzosa administrativa.

Mediante Resolución No. 09 del 8 de marzo de 2023, se decidió por el anterior agente Liquidador aceptar “*LA VALORACIÓN DE ACTIVOS DEL INVENTARIO DE MEDIMAS EPS SAS EN LIQUIDACIÓN*” aceptando una cantidad de 24066 bienes muebles avaluados en ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE CON 25 CENTAVOS (\$11.692.937.099,25).

Desde el 23 de mayo de 2022, MEDIMÁS EPS SAS EN LIQUIDACIÓN se encuentra ejecutando un contrato de arrendamiento de las bodegas C1, C2 y C12 ubicadas en el PARQUE INDUSTRIAL SANTA LUCÍA KILÓMETRO 3.3 vía FUNZA - SIBERIA, VEREDA LA FLORIDA DE FUNZA, el cual, se ejecuta de forma mensual por un valor de \$102.494.185.

En virtud de lo establecido en el artículo 9.1.3.3.4 del Decreto 2555 de 2010, se evidenció la necesidad de realizar la actualización del inventario de activos fijos y bienes muebles, así como su valoración.

Con la Resolución No. 015 del 25 de octubre de 2023, el agente Liquidador de MEDIMÁS EPS SAS EN LIQUIZACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA decidió actualizar y aceptar el inventario de activos y su valoración, incluyendo 48.959 bienes muebles que no fueron tenidos en cuenta en la Resolución No. 09 de 2023.

El valor de activos fijos y bienes muebles de MEDIMÁS EPS SAS EN LIQUIDACIÓN se actualizó y ajustó con el marco jurídico y técnico contable aplicable para las empresas que no cumplen la hipótesis de negocio en marcha contenido en el Decreto 2101 de 2016, ajustando el valor de estos al “valor neto de liquidación”.

II. GENERALIDADES

A. Atribuciones de MEDIMAS EPS S.A.S EN LIQUIDACIÓN. La Liquidación se reserva el derecho, en forma discrecional, y sin necesidad de dar aviso o notificación previa, en cualquier momento, a no adjudicar el activo, a modificar el cronograma, dar por terminado el proceso de venta y/o suspender de manera temporal el proceso. De presentarse algunas de las situaciones anteriormente descritas la Liquidación procederá a informar de manera inmediata a los OFERENTES mediante publicación en la página web www.medimas.com.co.

B. Responsabilidad de los oferentes. Será responsabilidad, única y exclusiva, de los oferentes efectuar los análisis y evaluaciones de los activos y de la viabilidad de su adquisición. La decisión de presentar oferta en virtud de la invitación para enajenar el inventario de activos fijos y bienes muebles de la intervenida para liquidar será una decisión libre e independiente de los oferentes, basada en su experiencia y conocimientos especializados, en sus propios análisis, investigaciones, exámenes e inspecciones. Cada oferente se hará cargo de todos los costos y gastos directos e indirectos que la adquisición de las tecnologías implique.

III. INVENTARIO DE BIENES MUEBLES Y ACTIVOS FIJOS.

El inventario ubicado en las bodegas C1, C2 y C12 ubicadas en el PARQUE INDUSTRIAL SANTA LUCÍA KILÓMETRO 3.3 vía FUNZA - SIBERIA, VEREDA LA FLORIDA DE FUNZA consta de 47.562 bienes muebles y activos por valor de \$1.021.762.235 tal y como se detalla a continuación:

RESUMEN	CANTIDAD	VALOR
VALOR GRUPO FUNZA BODEGA 1	25.628	\$ 767.868.059
VALOR FUNZA BODEGA 2	14.127	\$ 121.425.563
VALOR FUNZA BODEGA 3	7.807	\$ 132.468.613
TOTAL	47.562	\$ 1.021.762.235

A la fecha de publicación de la presente convocatoria, no se tiene evidencia de la existencia de gravámenes o afectaciones de carácter jurídico, administrativo o técnico que limiten el goce al derecho de dominio.

El inventario hará parte integral de la presente invitación y como anexo se publicará en la página Web de Medimás www.medimas.com.co un (1) archivo Excel denominado "INVENTARIO VALORADO MEDIMAS EPS"

Para consulta de los ofertantes según las condiciones que se establecen en la presente convocatoria, la vida útil de los activos fijos y bienes muebles se podrán consultar en el referido inventario.

IV. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE COMPRA.

Quienes estén interesados en la adquisición total del inventario de activos fijos y bienes muebles de MEDIMÁS EPS SAS EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA

deberán presentar sus cotizaciones dentro del plazo, lugar y condiciones establecidas en la presente invitación.

4.1. Carta de presentación de la propuesta.

La carta de presentación de la propuesta de compra deberá incluir lo siguiente:

- Asunto: En el cual se debe indicar *“Invitación pública para participar en el proceso de enajenación del inventario de bienes muebles y activos fijos de propiedad de MEDIMÁS EPS SAS EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA, ubicados en las bodegas C1, C2 y C12 ubicadas en el PARQUE INDUSTRIAL SANTA LUCÍA.”*
- Nombre del proponente.
- Número de identificación.
- Prueba de la calidad en la que actúa.
- Numero de contacto.
- Correo electrónico.
- Dirección de ubicación, ciudad y departamento.
- Declaración bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la presentación de la oferta, de no encontrarse incurso en alguna de la inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato de compraventa.
- Declaración bajo la gravedad de juramento, del origen lícito de los recursos destinados para la adquisición de las tecnologías en salud.

4.2. Soportes legales.

➤ Persona jurídica:

- Certificado de existencia y representación legal donde igualmente se evidencie la facultad expresa de éste para contratar identificando la cuantía, con fecha de expedición no superior a 30 días. - Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Copia del registro único tributario RUT debidamente actualizado, con fecha expedición no superior a 30 días.
- Documento por medio del cual, bajo la gravedad de juramento, se manifieste la procedencia lícita de los recursos a utilizar para el pago de los bienes objeto de enajenación. La entidad se reserva el derecho de verificar dicha información con la Fiscalía General de la Nación, o cualquier otra entidad.
- Estados financieros comparativos de carácter general de los años anteriores al proceso de venta, con sus respectivas notas y certificación.
- Si el oferente es persona jurídica de carácter público, además de los documentos antes indicados (los que apliquen) se deberán aportar los aquellos que acrediten la representación legal teniendo en cuenta su categorización, acompañados del certificado de disponibilidad presupuestal que corresponda.

➤ Persona natural:

- Copia de la cédula de ciudadanía.

- Documento por medio del cual bajo la gravedad de juramento se manifieste la procedencia de los recursos a utilizar para el pago de los bienes objeto de enajenación.
- Documento por medio del cual bajo la gravedad de juramento se manifieste la procedencia lícita de los recursos a utilizar para el pago de los bienes objeto de enajenación.
- La entidad se reserva el derecho de verificar dicha información con la Fiscalía General de la Nación, o cualquier otra entidad.
- Diligenciamiento de los formatos de vinculación y de prevención SARLAFT.

4.3. Cotización.

La cotización se presentará con la radicación de los siguientes documentos:

Propuesta económica total y global según el detalle del lote de bienes muebles y activos fijos a adquirir.

Forma de pago: El contratista deberá ofertar como mínimo el precio de los bienes muebles, la forma de pago que será privilegiada será aquella que garantice mayor liquidez de recursos a MEDIMÁS EPS S.A.S -En Liquidación y que no sobrepase los 4 meses contados a partir de la fecha de la presentación de la misma.

Nota: Se aclara que los gastos de logística, retiro y traslado del inventario de bienes muebles y activos correrán a cargo del Oferente seleccionado. El interesado deberá presentar su cotización a través del correo electrónico notificacionesjudiciales@medimas.com.co o, en físico acompañada de los archivos digitales correspondientes en la Avenida Carrera 45 # 93 - 95 Piso 6° de la ciudad de Bogotá D.C., Colombia.

V. EVALUACIÓN DE OFERTAS

5.1. Causales de rechazo.

Las propuestas serán rechazadas cuando:

- a) Sean propuestas parciales, es decir, no oferten por la totalidad de los activos y bienes muebles.
- b) El proponente se halle incurso en alguna de las causas de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución y/o en la ley.
- c) La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o por persona que carezca de facultades de representación legal.
- d) Cuando se detecten inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
- e) Cuando el proponente no subsane o aclare las cuestiones que le sean requeridas, dentro del término otorgado por la Liquidación.
- f) Cuando el proponente no cumpla con los requisitos mínimos para contratar.

g) Cuando el representante legal del proponente o, el apoderado, carezcan de facultades suficientes para presentar la propuesta.

h) Presentar propuestas con forma de pago superior a 4 meses contados a partir de la fecha de la presentación de la oferta.

5.2. Criterios de Selección.

En caso de obtenerse varias ofertas habilitadas, se procederá así:

1. Se preferirá la de mayor precio o el que realizando un análisis costo beneficio resulte de mayor utilidad para MEDIMÁS EPS EN LIQUIDACIÓN. En el análisis costo beneficio será determinante la propuesta que mayor cantidad de recursos líquidos ofrezca en el menor tiempo.

2. En caso de presentarse igualdad en dos o más propuestas económicas de compra, MEDIMÁS EPS SAS EN LIQUIDACIÓN procederá con el siguiente procedimiento de desempate:

- Se solicitará a los oferentes por medio de correo electrónico, manifiesten si desean realizar un mejoramiento de su propuesta económica.

- En caso negativo, se seleccionará al oferente que ofrezca el pago de las tecnologías en el menor tiempo.

- En caso de que el tiempo de pago sea el mismo, se seleccionará al oferente que ofrezca pagos mediante transferencia bancaria.

- En caso de que no se pueda seleccionar por el anterior criterio, se elegirá mediante sorteo.

VI. CONTRATO DE COMPRAVENTA

Teniendo presente que la compraventa de los activo y bienes muebles se constituye como un acto de gestión del agente Liquidador, MEDIMAS EPS S.A.S EN LIQUIDACIÓN suscribirá el correspondiente contrato que se registrá por normas de derecho privado y según la minuta contractual que se disponga.



MIGUEL ANGEL HUMANEZ RUBIO

Agente Especial Liquidador

MEDIMAS EPS SAS EN LIQUIDACIÓN - NIT 901.097.473-5

Elaboró: Juan Carlos Vargas Vidal – Director Jurídico 

Revisó: Diana Stella Briceño Hernandez – Asesor Jurídico

Aprobó: Miguel Angel Humánez Rubio 